



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

Reglamento Interno

Edición junio 2016





Escuela de Fútbol Emérita Augusta

La Escuela de Fútbol Emérita Augusta da la bienvenida a todos los miembros de su familia: Alumnos, Personal Técnico, Familiares de alumnos, Colaboradores y Directivos.

Sin ningún género de dudas, el fútbol facilita la adquisición de valores importantes para la formación integral del joven jugador, tanto física como psicológicamente:

- ✓ Contribuye a integrar al alumno en la sociedad ya que le enseña a seguir unas reglas, ayudándole a superar la timidez o, en su caso, a frenar impulsos excesivos.
- ✓ Le enseñará a ser más colaborador y menos individual ya que tendrá que respetar normas, turnos y autoridad.
- ✓ Le enseña a tener responsabilidades y obligaciones que cumplir.
- ✓ Estimula la higiene y la salud.
- ✓ Le ayudará a conseguir un aumento y mejora de la coordinación y de la capacidad motora.

Es por ello que pretendemos regular de la mejor manera posible el complicado ejercicio de esa labor educativa y pedagógica que tanta responsabilidad conlleva para nosotros y que no será posible sin la colaboración de todos los implicados.

Con esta sana intención nació este Reglamento Interno, aprobado en reunión de esta Junta Directiva del día 19 de noviembre de 2012.

LA JUNTA DIRECTIVA



ÍNDICE

NORMAS GENERALES.....	3
G.1. Objeto y finalidad	
G.2. Interpretación e incumplimiento de las normas	
G.3. Compromisos de la Escuela	
G.4. Inscripciones	
G.5. Cuotas	
G.6. Número de plazas	
G.7. Obtención de plazas	
MATERIAL.....	6
M.1. Equipaciones oficiales	
M.2. Material común de entrenamiento	
INSTALACIONES.....	7
I.1. Comportamiento y cuidado	
I.2. La Zona Técnica	
I.3. Limpieza	
I.4. Entrada de animales	
I.5. Instalaciones ajenas	
ALUMNOS.....	8
A.1. Derechos de los alumnos	
A.2. Obligaciones de los alumnos	
PERSONAL TÉCNICO.....	10
T.1. Definición	
T.2. Derechos del personal técnico	
T.3. Obligaciones del personal técnico	
FAMILIARES DE LOS ALUMNOS.....	11
F.1. Recomendaciones para los familiares	
F.2. Derechos de los familiares	
F.3. Obligaciones de los familiares	



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

NORMAS GENERALES

Artículo G.1. Objeto y finalidad

G.1.1. El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer normas para el mejor funcionamiento de la Escuela de Fútbol Emérita Augusta y es de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de la misma (Alumnos, Personal Técnico, Familiares de alumnos, Colaboradores y Directivos), sin que se pueda aducir desconocimiento del mismo para eximirse de su observancia.

G.1.2. La principal finalidad de este Reglamento Interno es educativa y preventiva, procurando y deseando que todas las personas que forman parte de la Escuela de Fútbol Emérita Augusta converjan en un objetivo común de contribuir en la medida de nuestras posibilidades a la educación integral de nuestros alumnos dentro de un marco de respeto, tolerancia y educación.

Artículo G.2. Interpretación e incumplimiento de las normas

G.2.1. La interpretación de las normas contenidas en el presente Reglamento Interno que así lo requieran, así como resolver aquellas cuestiones que no se encuentren prevenidas en el mismo corresponde, en primera instancia, a la Comisión de Disciplina y, en segunda y última instancia, a la Junta Directiva.

G.2.2. Las conductas que conlleven el incumplimiento de alguna de las presentes normas podrán acarrear sanciones disciplinarias cuya imposición corresponde, en primera instancia, a la Comisión de Disciplina y, en segunda y última instancia, a la Junta Directiva.

Artículo G.3. Compromisos de la Escuela

La E.F. Emérita Augusta adquiere los siguientes compromisos con los alumnos que estén al corriente del pago de las cuotas:

- a) Poner a su disposición un monitor e instalaciones donde efectuar los entrenamientos y partidos.
- b) Facilitar a cada equipo un mínimo de dos días de entrenamiento semanales, con una duración mínima de una hora, salvo en los periodos vacacionales.
- c) Diligenciar las fichas federativas.

Artículo G.4. Inscripciones

G.4.1. Las inscripciones de los alumnos se llevarán a cabo en el modelo oficial que publique la Escuela, aportando la documentación que se indique en el mismo.

G.4.2. Con el acto de formalización de la inscripción se entienden otorgadas las siguientes autorizaciones:

- 1) Al desplazamiento del alumno para entrenamientos y partidos, bien en autobús o bien en los vehículos particulares aportados por el personal colaborador de la Escuela.
- 2) A que los datos personales e imagen del alumno sean recogidos y tratados con la única finalidad de difundir las actividades sociales de la Escuela, en la forma y con las limitaciones y derechos que recoge la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPDGP).



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

G.4.3. Con el acto de formalización de la inscripción el alumno y su tutor quedan informados de lo siguiente:

- 1) Que los datos e imágenes del alumno serán incorporados a un fichero cuya responsable es la E.F. Emérita Augusta con domicilio en C/. Ausonio, s/n (Campo de fútbol) de Mérida y con CIF G-06371801.
- 2) Que el alumno o, en su caso, su tutor tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en la forma prevista en la LOPDCP y en su reglamento de desarrollo, dirigiéndose por escrito al domicilio social de la E.F. Emérita Augusta.

Artículo G.5. Cuotas

G.5.1. Los alumnos deberán abonar las cuotas que para cada temporada se establezcan en la hoja de inscripción y en la forma que en la misma se determine.

G.5.2. Aquellas familias que tuvieran a dos hijos como alumnos de la Escuela, abonarán la totalidad de la cuota de ambos. En caso de tener a tres o más hijos como alumnos de la Escuela, se abonará solamente un tercio de la cuota total del tercero y sucesivos hijos, todo ello en la forma y con las condiciones que se indiquen en su momento por parte de la Escuela.

Artículo G.6. Número de plazas

G.6.1. El número máximo de plazas por categorías de las que dispone la Escuela es el siguiente:

Categoría	Nº máximo de plazas	Mínimo de alumnos por equipo
Absoluta	22	18
Juvenil	40	18
Cadete	40	18
Infantil	40	18
Alevín	48	12
Benjamín	48	12
Prebenjamín	40	10
Iniciación	40	10

G.6.2. El número concreto de plazas con las que se contará cada temporada será determinado por la Junta Directiva al comienzo de la misma.



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

Artículo G.7. Obtención de plazas

G.7.1. La antigüedad en la Escuela no otorga derecho preferente para la obtención de plaza.

G.7.2. No obstante lo anterior, la Escuela se compromete a comunicar a los alumnos su no admisión con la máxima celeridad posible, procurando hacerlo con la antelación suficiente para que el mismo pueda obtener plaza en otra entidad deportiva.



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

MATERIAL

Artículo M.1. Equipaciones oficiales

M.1.1. En las convocatorias para los **partidos tanto oficiales como amistosos** los alumnos deberán presentarse con la equipación oficial de juego compuesta por:

- ★ POLO Y BERMUDA o bien CHÁNDAL, según las indicaciones del entrenador.
- ★ PANTALÓN y MEDIAS de juego.

La Escuela aportará la camiseta oficial de juego para cada partido, la cual será recogida al finalizar cada encuentro para su lavado.

M.1.2. En los **entrenamientos** los alumnos deberán presentarse con la equipación oficial de entrenamiento, compuesta por:

- ★ SUDADERA o bien CAMISETA de entrenamiento, según las indicaciones del entrenador.
- ★ PANTALÓN de entrenamiento.

M.1.3. Será por cuenta del alumno la compra de las equipaciones oficiales, tanto de juego como de entrenamiento, independientemente de la cuota señalada en el artículo G.5.1.

También será por cuenta del alumno cualquier reposición que necesite hacer del material, independientemente de la causa que la motive (pérdida, deterioro, cambio de talla, etc).

M.1.4. Todas las prendas que pudieran ser entregadas al alumno en concepto de préstamo deberán ser devueltas en la sede de la E.F. Emerita Augusta cuando el alumno abandone la misma o bien cuando finalice la temporada o bien cuando así se le indique por parte de la Escuela.

Caso de no devolverlas o hacerlo en mal estado a criterio del encargado de material, deberá abonar la cuantía correspondiente para reponerla.

Artículo M.2. Material común de entrenamiento

Cada equipo debe recoger el material común antes del entrenamiento y devolverlo en condiciones adecuadas, dejándolo tal y como estaba ubicado y siguiendo en todo momento las instrucciones de la persona encargada de su custodia.



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

INSTALACIONES

Artículo I.1. Comportamiento y cuidado

I.1.1. En el interior de las instalaciones deportivas se deberá observar un comportamiento presidido por la máxima corrección en el trato a las mismas y deberá ser adecuado en todo momento a las más elementales y generales prácticas de la buena educación.

I.1.2. La última persona en salir de cualquiera de las dependencias deberá cuidar de que ésta quede cerrada, así como desconectadas, en su caso, duchas, luces y cualquier otro aparato eléctrico.

I.1.3. No están permitidos los juegos de azar, juegos de mesa, etc. en ninguna parte de las instalaciones, salvo las rifas organizadas por la Junta Directiva en los partidos.

I.1.4. No está permitido ningún tipo de celebración, comida, ágape, etc, en ninguna parte de las instalaciones, salvo autorización expresa del Presidente de la Escuela.

Artículo I.2. La zona técnica

I.2.1. Se considera Zona Técnica al espacio conformado por el terreno edificado (vestuarios, almacenes, oficinas y sala de reuniones) y el terreno de juego, así como las zonas comunes a ambos.

I.2.2. Tanto los alumnos como sus familiares, personal técnico, personal colaborador y directivos de la Escuela permanecerán en la zona técnica el tiempo estrictamente necesario para realizar las actuaciones que fueran necesarias para el desarrollo de su actividad.

I.2.3. No está permitido fumar ni tomar bebidas alcohólicas en ninguno de los espacios incluidos en la zona técnica.

Artículo I.3. Limpieza

Entre todos debemos mantener limpias las instalaciones procurando no arrojar suciedad al suelo, no consumir alimentos con cáscara y avisar al responsable de mantenimiento cuando se observe cualquier anomalía en este sentido.

Artículo I.4. Entrada de animales

Por motivos de salubridad, no está permitida la entrada de animales en ninguna zona de las instalaciones.

Artículo I.5. Instalaciones ajenas

Cuando visitamos instalaciones de otras entidades todos debemos procurar tener el mismo cuidado en el comportamiento, cuidado y limpieza de las mismas, como si de las nuestras propias se tratase.



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

ALUMNOS

Artículo A.1. Derechos de los alumnos

Con carácter genérico y abierto, los derechos de los alumnos son los siguientes:

- 1) **Derecho a divertirse.** Tanto en los entrenamientos como en la competición es fundamental que disfrutes jugando y aprendiendo.
- 2) **Derecho a no ser campeón.** No te obsesiones con ganar. Ganar es sólo una posibilidad, no una obligación. Está bien buscar la victoria pero no debes sentirte perdedor si has puesto tu máximo esfuerzo y empeño para ello.

A quien da todo lo que tiene no se le puede pedir más.

- 3) **Derecho a jugar como niño.** A que se te exija como a un niño y no como a un adulto, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

Juega y falla como un niño... ¡no pasa nada!

- 4) **Derecho a jugar a tu medida.** A disputar competiciones con reglas adaptadas al nivel de las capacidades en cada etapa de tu desarrollo psicomotriz.

- 5) **Derecho a tomar decisiones.** A asumir tú mismo la responsabilidad de acertar o fallar.

A no tener continuamente un “altavoz” a tu espalda diciéndote lo que debes y no debes hacer dentro del campo (aunque ese “altavoz” sea, por ejemplo, un familiar tuyo).

- 6) **Derecho a vivir tus propias experiencias.** A aprender a resolver por ti mismo los problemas que se te planteen tanto en los entrenamientos como en las competiciones.
- 7) **Derecho a la dignidad.** A ser tratado con dignidad por parte de directivos, entrenadores, compañeros y familiares de alumnos.

Artículo A.2. Obligaciones de los alumnos

Teniendo en cuenta el amplio abanico de edades del alumnado de esta Escuela, las obligaciones de los alumnos según la edad y el caso concretos son, en realidad, responsabilidad de los padres.

Con carácter abierto y ampliable, estas obligaciones son:

A.2.1. Obligaciones genéricas

- 1) Llevar al día tus estudios académicos con el fin de mantener un equilibrio entre el ejercicio físico y el intelectual.
- 2) Tratar con el máximo respeto a todas las personas que forman la Escuela (compañeros, entrenadores y directivos), así como a los jugadores de los equipos adversarios y a los árbitros de los partidos.
- 3) No hacer comentarios fuera del vestuario sobre asuntos ocurridos dentro del mismo.
- 4) Como una de las principales medidas conducentes a crear y fortalecer el trabajo en equipo y la puesta en valor del bien común, deberás considerar como objetivo prioritario el bien de la Escuela como colectivo, antes que el de tu equipo y, por último, el tuyo propio. Por ello, debes estar a disposición de la Escuela por si se te requiere para entrenar o jugar con otro equipo de la misma.
- 5) Respetar las normas médico-preventivas, dietéticas y de higiene que se dicten por parte de la Escuela.
- 6) No entrenar o jugar con otro equipo de la Escuela sin la autorización verbal del Director Deportivo.
- 7) No entrenar o jugar con otra entidad deportiva sin la autorización por escrito de la Junta Directiva.
- 8) No jugar en otro tipo de competición deportiva distinta a la de la propia Escuela.



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

A.2.2. Obligaciones en partidos y entrenamientos

- 1) Asistir con puntualidad a todas las actividades, entrenamientos, partidos, desplazamientos, reuniones, etc., como norma fundamental de respeto hacia el equipo, no pudiendo abandonar ningún entrenamiento, partido o actividad sin permiso del entrenador.
- 2) Tanto en los entrenamientos como en los partidos oficiales y amistosos, deberás utilizar la indumentaria que en cada momento se te indique por parte del entrenador, siendo obligatoria la utilización de espinilleras en todos ellos.
- 3) Comunicar al entrenador la imposibilidad de asistir a los entrenamientos antes de su celebración, informando de los motivos que la produzcan. En caso de lesión, deberás presentarte a los entrenamientos o a las actividades de recuperación que el entrenador te indique.
- 4) En los desplazamientos, viajar conjuntamente con todo el equipo en la expedición que organice la Escuela, tanto en el viaje de ida como en el de vuelta, así como ir provisto siempre del DNI.
- 5) No protestar ni realizar gestos despectivos hacia el árbitro, adversarios, público o cualquier otra persona presente en el partido, ni provocar o responder acciones violentas o conductas antideportivas.
- 6) Mantener una actitud de colaboración y apoyo hacia los compañeros, tanto en el interior del terreno de juego como desde el banquillo.

A.2.3. Obligaciones relacionadas con las instalaciones y el material

- 1) Tratar con el máximo cuidado tanto las instalaciones en las que desarrolles tu actividad como el material deportivo.
- 2) Ayudar en la organización y recogida del material deportivo antes, durante y después de entrenamientos y partidos.
- 3) Hacer un uso racional del agua de las duchas para que todos puedan beneficiarse de la misma.



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

PERSONAL TÉCNICO

Artículo T.1. Definición

Se entiende por “personal técnico”, a efectos del presente Reglamento, entrenadores, monitores, colaboradores de los equipos y, en general, todas aquellas personas, con titulación oficial o no, que desarrollen su labor en relación con la parcela deportiva dentro de la Escuela.

Artículo T.2. Derechos del personal técnico

Con carácter genérico y abierto, los derechos del personal técnico son los siguientes:

- 1) A ser tratado con dignidad por parte de directivos, alumnos, familiares de éstos y restante personal técnico.
- 2) A imponer sanciones de régimen interno de su equipo.
- 3) A no dar explicaciones a los familiares de los alumnos acerca de los aspectos técnico-tácticos del equipo.
- 4) A realizar los entrenamientos en la manera que estime oportuno, siempre siguiendo las directrices y metodología indicadas por la Dirección Deportiva.
- 5) A proponer al Director Deportivo sus colaboradores y la plantilla de jugadores de su equipo.

Artículo T.3. Obligaciones del personal técnico

T.3.1. Obligaciones comunes a todo el personal técnico

- 1) Como una de las principales medidas conducentes a crear y fortalecer el trabajo en equipo y la puesta en valor del bien común, el personal técnico deberá considerar como objetivo prioritario el bien de la Escuela como colectivo, antes que el del equipo que él dirige y, por último, el suyo propio.
- 2) Tratar con el máximo respeto a todas las personas que forman la Escuela (alumnos, entrenadores y directivos), así como a los jugadores de los equipos adversarios y a los árbitros de los partidos.
- 3) Tratar con el máximo cuidado tanto las instalaciones en las que desarrolle su actividad como el material deportivo, así como responsabilizarse de que los alumnos actúen de igual forma.
- 4) Asistir con puntualidad a todas las actividades, entrenamientos, partidos, desplazamientos, reuniones, etc., como norma fundamental de respeto hacia el equipo.
- 5) Respetar las normas médico-preventivas, dietéticas y de higiene que se dicten por parte de la Escuela.
- 6) No protestar ni realizar gestos despectivos hacia el árbitro, adversarios, público o cualquier otra persona presente en el partido, ni provocar o responder acciones violentas o conductas antideportivas.
- 7) Evitar cualquier tipo de enfrentamiento con los familiares de los alumnos. En caso de alguna actitud reprobable por parte de algún familiar de alumno, lo pondrá en conocimiento del Director Deportivo.
- 8) Tanto en los entrenamientos como en los partidos, no permitir la marcha de ningún alumno que no haya sido recogido por una persona responsable.
- 9) Mantener el orden y limpieza de los jugadores dentro del vestuario, instalaciones deportivas y autobuses en los desplazamientos.
- 10) No concertar partidos amistosos sin el previo visto bueno del Responsable de Organización de la Escuela.



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

- 11) No arrogarse la representación de la Escuela sin autorización por escrito de la Junta Directiva.
- 12) Acudir a las reuniones que la Dirección Deportiva estime oportunas.
- 13) Adquirir un chándal oficial de la Escuela, con el fin de llevarlo puesto durante los partidos, tanto oficiales como amistosos.
- 14) El personal técnico que esté presenciando un partido o un entrenamiento de otro equipo de la Escuela no deberá entrometerse en el trabajo de sus compañeros, absteniéndose por tanto de hacer comentarios inadecuados.

T.3.2. Obligaciones específicas de los entrenadores

- 1) Planificar y dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo.
- 2) El entrenador será el responsable de la recogida, revisión, utilización y devolución del material deportivo en los entrenamientos y partidos.
- 3) Tanto en los entrenamientos como en los partidos oficiales y amistosos, deberán utilizar la indumentaria que en cada momento se le indique por parte de la Escuela.
- 4) Comunicar al Director Deportivo tanto la imposibilidad de asistencia a los entrenamientos como cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a los mismos (suspensión, modificación del día u hora de celebración, etc), informando de los motivos que la produzcan, debiendo hacerlo siempre antes de que el hecho se produzca y con la antelación suficiente para poder solucionar la incidencia.
- 5) Elaborar los informes periódicos sobre la evolución de los alumnos y entregarlos en los plazos que se indiquen por la Dirección Deportiva.
- 6) Asumir las obligaciones del delegado de equipo en caso de vacante o ausencia.

T.3.3. Obligaciones específicas de los delegados de equipo

- 1) Reparto y posterior recogida de cualquier documento o gestión que hubiera que hacer con los jugadores y le sea encargada por la Escuela (licencias federativas, reconocimientos médicos, escritos dirigidos a los padres de alumnos, etc).
- 2) Controlar y custodiar las licencias del equipo y todos los documentos que tengan que ver con el mismo.
- 3) Elaborar y custodiar una base de datos con aquéllos que permitan la localización urgente de los alumnos y familiares (teléfonos, correo electrónico, etc).
- 4) Informar al entrenador y al Director Deportivo de todo cuanto pudiera afectar a la buena marcha deportiva de su equipo.
- 5) Ejercer las relaciones públicas con el equipo adversario, árbitro y cualquier otra persona implicada en el partido.
- 6) Tanto en instalaciones propias como ajenas, revisar el vestuario al finalizar los entrenamientos y partidos, comunicando al responsable de las instalaciones cualquier anomalía.
- 7) En las instalaciones ajenas, revisar el vestuario antes de que entren los jugadores y comunicar al responsable de las instalaciones cualquier anomalía.
- 8) Al finalizar cada partido, contar la ropa que se retira para ser lavada en la Escuela, antes de que los jugadores salgan del vestuario.
- 9) Recoger la ropa y el material correspondientes para la disputa de los partidos en los días y horarios establecidos en cada momento por la Escuela y que estarán expuestos en la sede o comunicados por el encargado del material. Asimismo, deberá entregar la ropa para su lavado, como máximo, veinticuatro horas después del partido.



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

FAMILIARES DE LOS ALUMNOS

La Escuela de Fútbol Emérita Augusta agradece la labor que desempeñáis los familiares de los alumnos con vuestro esfuerzo y compromiso, ya que la mayoría sois un ejemplo y un gran apoyo para esta Escuela en nuestra más difícil labor que es la de “enganchar” al alumno a una vida deportiva y saludable.

Artículo F.1. Recomendaciones para los familiares

- 1) **Los familiares no debéis ser entrenadores.** Ni en los entrenamientos ni en la competición debe un familiar realizar indicaciones a los alumnos. Es natural que exista el deseo de ayudar pero la responsabilidad de dirigir la formación del alumno es del entrenador y, por tanto, será el entrenador quien marque las directrices a seguir.
- 2) **Siempre positivo, nunca negativo.** Debemos ser positivos y nunca criticar a los alumnos por sus errores en el terreno de juego ni culparles por una derrota. Están en edad de disfrutar del deporte y la competición. No le exijas ganar siempre, sino disfrutar con el intento. Anímelo a esforzarse en los entrenamientos y partidos tratando de hacerlo lo mejor que sepa y pueda. Eso es mucho más importante que ganar.
- 3) **Inculcar responsabilidad.** No olvides aleccionar al alumno a cumplir con los entrenamientos y horarios establecidos por la Escuela. De esta manera estamos enseñándoles a cumplir con los compromisos y a ser responsables.
- 4) **A quien da todo lo que tiene no se le puede pedir más.** Cuando se pierda un partido, anímalo y recuérdale siempre esta frase, ayudará al alumno a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia del resultado. Haz ver al alumno que un esfuerzo honesto es mucho más importante que una victoria.
- 5) **Infúndele el valor del respeto.** Los padres que menosprecian, ridiculizan o insultan al árbitro, a las personas del equipo rival o a cualquier otra son un mal ejemplo para sus hijos. No insultes a los árbitros. Recuerda que ellos también están aprendiendo y también tienen derecho a equivocarse.
- 6) **Todo deporte tiene unas normas.** Anima al alumno a jugar siempre de acuerdo a las reglas, nunca a vulnerarlas. Recuerda que se aprende mejor con el ejemplo, aplaude el buen comportamiento en ambos equipos.
- 7) **El deporte no debe ser un castigo.** Evita castigar al alumno por medio del fútbol. Busca otros recursos que no perjudiquen al alumno, a sus compañeros y a la Escuela en general. Te aconsejamos diálogo con el Director Deportivo y Entrenador.
- 8) **Los trapos sucios, mejor en casa.** Las posibles quejas que pudieran surgir deben ser tratadas directamente con el Director Deportivo. Nunca se harán llegar quejas durante un partido ni un entrenamiento, ni directamente al entrenador y, por supuesto, nunca en presencia de los alumnos.

Artículo F.2. Derechos de los familiares

- 1) Derecho a plantear cuantas propuestas, sugerencias, ideas y quejas consideren conveniente.
- 2) Derecho a ser escuchados en sus propuestas, sugerencias, ideas y quejas por parte del personal de la Escuela que corresponda en cada caso concreto.
- 3) Derecho a estar informados periódicamente sobre el progreso en el aprendizaje y la integración socio-educativa de su hijo.
- 4) Derecho a ser informados con la mayor brevedad posible de cualquier acto de indisciplina cometido por su hijo, así como la sanción que, en su caso, pudiera imponerse.



Escuela de Fútbol Emérita Augusta

Artículo F.3. Obligaciones de los familiares

- 1) Animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca la buena marcha de la Escuela. Los familiares son una parte importante y necesaria para el buen funcionamiento de la misma.
- 2) Desarrollar en sus hijos conductas de autonomía y responsabilidad dirigidas básicamente a conseguir una adecuada planificación y equilibrio entre el trabajo escolar y la actividad deportiva
- 3) Tanto en las gradas como en los viajes los familiares deben ser conscientes de su responsabilidad como modelos para los alumnos. Nuestra finalidad prioritaria es educar al niño y por tanto no permitiremos malos ejemplos. Siempre debe primar el respeto por los alumnos, adversarios, árbitros y resto de aficionados.
- 4) Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal que colabora en la Escuela o que dañen la buena imagen del mismo.
- 5) Abonar la cuota anual señalada cada temporada en la hoja de inscripción y en la forma que en ella se indique.
- 6) Permanecer en todo momento fuera del terreno de juego, lejos de los banquillos y del entrenador (si es posible, al lado opuesto del banquillo o en la grada).
- 7) Abstenerse de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
- 8) Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con todos los jugadores y padres del equipo propio y del contrario, e igualmente con el árbitro, absteniéndose de realizar injurias o insultos al equipo contrario, evitar aspavientos excesivos y emitir voces en exceso.
- 9) Asumir y respetar las decisiones e indicaciones del personal técnico. Evitar cualquier comentario inadecuado o irrespetuoso hacia el entrenador porque, de otro modo, el alumno terminará también faltándole al respeto.
- 10) Utilizar siempre un vocabulario correcto, tanto en partidos como en entrenamientos, procurando no utilizar gritos innecesarios.
- 11) No interferir en el proceso de formación del alumno durante los entrenamientos. No se debe hablar con los alumnos en el tiempo que éste se encuentre entrenando. El entrenamiento empieza desde que entra en el vestuario hasta que sale del mismo. El objetivo es que el alumno permanezca concentrado en su entrenamiento con sus compañeros.
- 12) Informar con la mayor antelación posible del retraso o no asistencia de su hijo a los entrenamientos.
- 13) Responsabilizarse del comportamiento de sus acompañantes en los entrenamientos y en los partidos.

Mérida, junio de 2016